



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°47

Res. N° 67

Exp. 2023-25-5-000006

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: El inicio de cursos del año 2023;

CONSIDERANDO: I) Que se deben establecer las correspondientes fechas para inscripciones, reinscripciones y solicitudes de becas para el próximo año lectivo.

II) Que la única forma de inscripción es mediante el Sistema de Gestión Estudiantil (SGE)

ATENTO: A lo establecido en el artículo 63 de la ley 18.437 de 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Determinar que la única forma de inscripción será a través del Sistema de Gestión Estudiantil (sge.cfe.edu.uy).

2) Los datos que se obtengan de este sistema se tendrán en cuenta para la conformación de grupos, otorgamiento de becas y todo tipo definiciones referidas al inicio de cursos.

3) De acuerdo a lo anteriormente expuesto se establece el siguiente

calendario:

a) Preinscripciones para ingreso a las carreras de Formación en Educación 16/01/23 al 27/2/23

b) Presentación de la documentación para validar la preinscripción hasta el 27/2/2023.

c) Inscripciones para cursar de 2do a 4to año del 05/01/23 al 27/2/23.

d) Solicitud de becas a través del SGE desde 16/01/23 al 27/2/23,

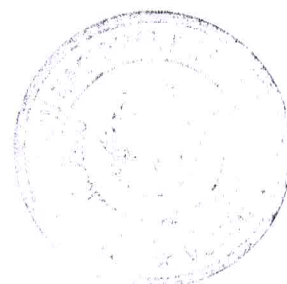
e) La realización de entrevistas para estudiantes que aspiran a becas en los Centros Regionales de Profesores serán entre el 28/2/23 al 03/3/23.

f) Las pruebas de ingreso en las especialidades que correspondan serán entre 6/3/23 y el 10/3/23.

g) Inicio de cursos: el lunes 13 de marzo de 2023

h) 31/3/23 Prueba obligatoria en competencias en Lengua Española.

i) Fin del primer semestre: 1 de julio de 2023



j) Receso del mes de julio: 3 al 21 de julio de 2023.

k) Inicio del segundo semestre: 24/7/23

l) Receso de primavera: del 19 al 23 de setiembre de 2023.

m) Finalización de cursos del segundo semestre y cursos anuales: 10/11/23.

4) Establecer que en los casos en que sea necesario establecer cupos para el 1er año de carreras o especialidades, las inscripciones quedarán en estado Pendiente a sorteo/prueba.

5) Los cupos serán determinados por las Direcciones de los Institutos/Centros en función de los cursos aprobados en la oferta educativa y de su capacidad locativa.

6) En caso de que las inscripciones condicionales superen los cupos establecidos, se procederá a realizar el **sorteo público el día miércoles 8 de marzo de 2023**, en primer lugar entre quienes no tengan previas de bachillerato. De quedar cupos disponibles se realizará el sorteo, en las mismas condiciones, entre quienes tengan hasta dos previas. La Dirección del Instituto informará por lo menos con 48 horas de anticipación, hora y lugar dónde se realizará el sorteo.

Comuníquese a la División Estudiantil, al Sector del Profesorado Semipresencial y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web, a la Mesa Permanente de la ATD y a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo de Formación en Educación

C/E

Esc. Rosana García Paz
Secretaría General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

